



PERÚ

Ministerio
de EducaciónConsejo Superior
del SINEACE

Procedencia

TOPES MAXIMOS DE VIATICOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PLANES DE MEJORA

A.- VIATICOS EN EL PAIS

(En Nuevos Soles)

Zonas	IMPORTE POR DÍA
Zona A	270.00
Zona B	220.00

ZONA A (DE DESTINO)	ZONA B (DE DESTINO)
<ul style="list-style-type: none"> • CAJAMARCA • CUSCO • LIMA METROPOLITANA Y CALLAO • LORETO • PUNO • SAN MARTIN 	<ul style="list-style-type: none"> • AMAZONAS • AREQUIPA • ANCASH • APURIMAC • AYACUCHO • HUANCANELICA • HUANUCO • ICA • JUNIN • LAMBAYEQUE • LA LIBERTAD • LIMA PROVINCIAS • MADRE DE DIOS • MOQUEGUA • PASCO • PIURA • TACNA • TUMBES • UCAYALI

B.- VIÁTICOS AL EXTERIOR DEL PAÍS

(Dólares Americanos /día)

ZONAS GEOGRÁFICAS	MONTO US \$
África	340.00
América Central	320.00
América del Norte	240.00
América del Sur	200.00
Asia	350.00
Medio Oriente	360.00
Caribe	240.00
Europa	300.00
Oceanía	270.00

Nota: Los viáticos comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad. Se reconocerán gastos de movilidad desde la sede laboral hacia el lugar de embarque y viceversa. Para viajes en territorio nacional y extranjero se otorgaran viáticos hasta por cinco (05) días efectivos de capacitación. En caso de viajes al extranjero, se reconocerá adicionalmente un (01) día antes y un (01) después de la participación efectiva en la capacitación. Los Viáticos están sujetos a rendición de cuenta.

No se reconocerán gastos incurridos en días y conceptos distintos a los precisados en el párrafo anterior.

